

PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2009-MDJM

Jesús María, 19 de noviembre del 2009

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA;

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo de la fecha, el Acuerdo de Consejo de Coordinación Local Distrital de Jesús María N° 001-2009–CCLD/MDJM del 06 de noviembre del 2009; con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación de Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 305-MDJM, y su modificatoria la Ordenanza N° 311, se aprobó el Reglamento del Presupuesto Participativo en Jesús María para el año fiscal 2010, el mismo que regula el Proceso del Presupuesto Participativo del Distrito de Jesús María para el ejercicio fiscal 2010 y su articulación con el Plan de Desarrollo Concertado al 2015. Asimismo, institucionaliza el Proceso de Presupuesto Participativo como instrumento de gestión que contribuya al ejercicio de una ciudadanía plena dentro de un proceso de participación y concertación local para el logro del Desarrollo Humano Sostenible, en Jesús María.

Que, el artículo 9 del Decreto Supremo N° 171-2003-EF, Reglamento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, dispone que las acciones resultantes del proceso del Presupuesto Participativo, sean remitidas para la aprobación por los respectivos Concejos Municipales;

Que, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Consejo de Coordinación Local Distrital de Jesús María mediante Acuerdo N° 001-2009–CCLD/MDJM concertó el Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Jesús María para el año 2010 y el Ajuste del Plan de Desarrollo Concertado al 2015, acuerdo materializado en el documento del Visto;

Que, habiéndose culminado dicho proceso mediante la formalización de acuerdos, deviene necesario aprobar los resultados del Presupuesto Participativo 2010 en la Municipalidad Distrital de Jesús María;

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTO EL SIGUIENTE,

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR la formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo 2010 del Distrito de Jesús María, los mismos que forman parte integrante del presente Acuerdo,

Artículo Segundo.- APROBAR el ajuste del Plan de Desarrollo Concertado al 2015.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la remisión del presente Acuerdo a la Contraloría General de la República, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE